

**Archivo Municipal  
de**

**FERIA**

*Código de referencia* : ES.06049.AMF/1.1.01//14.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1896

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 24 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

Pueblo de Feria

Año de 1896

Libro de actas de las  
sesiones que celebra el Ayuntamiento.





Año de 1896.

Sesión ordinaria  
del día 5  
de mayo de 1896

Pres.  
D. Juan  
Presidente

Concejales

Fabian Tejada

Lorenzo Leal

Diego de la Cordera

Juan Carlos Carbajal

Rafael Leal

Juan Sadana

Angel Munoz

Agustin Feij

En la villa de Teruel a cinco de Mayo de  
mil ochocientos noventa y seis; Presididos  
por D. Juan del Ayuntamiento en su sala capi-  
tular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
toris Leal Yauco con asistencia de los Con-  
cejales anotados al margen y la de mi el in-  
tervencido Secretario, se dió lectura del acta  
de la anterior y fue aprobada. —

Seguidamente el Sr. Presidente expuso:  
que como a los Sres. Concejales constaba el ob-  
jeto de la convocatoria era fijar definitivamente  
las cuentas del Municipio pertenecien-  
tes al año económico de mil ochocientos no-  
venta y cuatro a mil ochocientos noventa y  
seis, que estaban sobre la mesa con el dictamen  
emitido sobre ellas por el Regidor Judicial. En su  
virtud y previa lectura de los artículos pertinentes  
de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las  
cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en  
veinte y un mil cuatrocientas nueve pesetas setenta  
y ocho centimos y la data en diez y ocho mil ocho-  
cientas noventa y siete pesetas setenta y siete centimos,  
acordando al propio tiempo se para las mismas  
con toda su documentación a la Junta municipal  
para su vision y emenda, de conformidad con lo  
dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpli-  
dose previamente lo dispuesto en el apartado tercero



de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, al fin de que cada vecino pueda presentarse por escrito lo que de ellas se le ofusca y por consecuencia de ellas; que visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto adicional formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se feje al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que los acreditos y reclamaciones que presenten se remita a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión que forman dichos puntos de que yo el Secretaris certifico =



Inte. Leal Muez

Quinto Jefe  
 Fabian Feijoo

Agustin Fernandez Santiago Carbajal

Nasael Leal Jor Latorre

Julgencio Munoz Diego de la Fuente

Josue de Luna  
 Jefe

Plan ordinaria  
del día 12 de Enero  
de 1895

En la villa de Curia doce de Enero  
de mil ochocientos noventa y seis  
Reunido el Ayuntamiento en su sala capitular  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Ant<sup>o</sup>  
Léal Sanchez y con asistencia de los Señores  
Concejales anotada al margen su leyó  
el acta de la anterior y fue aprobada.  
En seguida el Señor Presidente manifestó  
que próxima la época en que debería  
darse el terreno denominado la Curia  
de un arribo por un duplo por  
considerarlo benéfico para la fonda  
municipal y para el bienestar en ge  
neral, pues sabe ser costumbre adictada  
en años anteriores oree no en la tierra  
los intereses de ninguna especie y principal  
mente por caer en baja con el terreno  
de las Carrascales. En su vista enterado  
el Ayuntamiento acordó que desde luego se forme  
el expediente expediente y se proceda a la  
tasación en Puerto por los peritos que  
nombró el Señor Alcalde conignandose  
después el pliego de condiciones que una con  
dumente la Corporación en conformidad a  
afianzar los intereses del municipio y de la  
vecinos que sometan las tierras, señalando  
se para la subasta el día dos de Febrero

previos y que se comprendan en dicho  
pliego de condiciones las dos parcelas de  
terra denominadas heredo de D.<sup>o</sup> Gabriela  
y heredo de la Esja.

Se acordó que con cargo al capitulo de  
repartos se paguen a D. Elias Rodriguez  
vecino de Badajoz la cantidad de cu-  
renta puestas y cinco centimos por millero  
de las raciones de la Contribucion Rustica  
y urbana del año economico de mil ochoc-  
enta noventa y cinco a noventa y seis.

Se acordó asi mismo pagar a D. Leopoldo  
Garcia vecino tambien de Badajoz la  
cantidad de tres puestas cincuenta centimos  
por el mismo concepto y de la Contribucion  
Industrial.

• Especialmente el siguiente acuerdo nombra  
del año de la Cooperacion a las indicadas  
que han de formar un union del Dere-  
chos de la municipalidad el proyecto del  
presupuesto ordinario para mil ochocientos  
noventa y cinco a noventa y siete, habien-  
do sido elegido por unanimidad los  
Sr. D. Hugo de la Combra y Decano y  
D. Lorenzo Real Sanchez.

Para habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada esta sesion que



primam dehus tis de que antepus -

Ante. Leal Uroz

Sonense Leal

José Sabera

Fabian Fejales

Don'tiago Carbajal & Agustín Fernandez

Angel Muñoz

Rafael Leal

Fulgencio Muñoz

Tomás Valencia

Diligencia / Certifico por la presente yo el secretario que en el día de hoy se ha ocupado el Ayuntamiento con la Junta municipal, de la aprobación del presupuesto adicional para el actual año económico. Para que en su corte porigo la presente que ferus con el corte bueno del Sr. Alcalde en Berja a' diez y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y seis =



Yo  
El Alcalde  
Ante. Leal Uroz

Tomás Valencia

Diligencia / Certifico yo el secretario, que en el día de hoy se ha ocupado el Ayuntamiento en la rectificación del abutamiento de los muros del presente recuipular. Ferus a' veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y seis =

Yo  
El Alcalde  
Leal Uroz

Tomás Valencia



Sesión ordinaria } En la villa de Feriá a' diez de Febrero  
 del día 2 de } de mil ochocientos noventa y seis; Pres  
 Febrero del 896 } sidente el Ayuntamiento en su Sala Capit  
 lar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ant

Sr.  
 Presidente  
 Concejales

nio Sr. D. Juan con asistencia de los Sr.  
 Concejales que al margen se expresan, y la de mil  
 el infrascrito secretario, se dió lectura del ac  
 ta anterior, y fue aprobada. —

Se acordó aprobar después de bien discutid  
 el presupuesto municipal de ingresos y gastos,  
 para el año económico de mil ochocientos no  
venta y seis a' noventa y siete; y que los recargos  
 para cubrir el deficit, sean el diez y seis por cien  
to sobre el cupo de la contribución territorial,  
 urbana; el diez por ciento sobre la industrial;  
 y el setenta y cinco por ciento sobre los cupos  
 de consumos con excepción del de la Gal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
 se dió por terminada esta sesión que firman  
 dichos Sr. de que yo el secretario certifico —

Ant. Gal. Merz      Lorenzo Gal

Diego de la Puente      Rafael Gal

Jose Latorra      Fulgencio Muñoz

Tomas Valerian

Diligencia / Certifico: En el día nueve del actual el Ayunta  
 miento se ocupó en la clasificación y declaración de  
 soldades del presente recuadro con su coste en el  
 expediente de quintas.

17970  
 El Alcalde

Gal Merz

Tomas Valerian

Diligencia / Certifico: En el día diez y seis del actual no  
 hubo sesión por falta de asistencia en numer

no suficiente de concejales para tomar acuen



1798.  
El Alcalde  
Ante: Leon Ynez

Thomas Valdequez

Certifico: Que el dia veinte y tres de Fe-  
brero del actual no hubo Senian por es-  
tar sus individuos ocupados en la canti-  
nacion de la declaracion de soldados del  
presente recoplaros



1798  
El Alcalde  
Ante: Leon Ynez

Thomas Valdequez

Senian ordinaria } en la villa de Senia a pri-  
del dia 1º de Marzo } mero de Harros de mil ochoc-  
de 1896 } cientas noventa y seis: De-

señado el Ayuntamiento en su Sala Capitular  
bajo la Presidencia del primer te-  
niente de Alcalde Don Fabian  
Hojada Saveria por ausencia del  
Dono Presidente y con asistencia  
de los tres Concejales auxiliares  
almargen se dio lectura del acta  
del anterior y fue aprobada.

Este certamen se dio cuenta de  
una instancia presentada por Do-  
n Antonio Fernandez Gil vecino de  
esta villa Sargento licenciado del  
Ejercito en la que solicita el em-  
pleo de alguacil del Ayuntamiento  
por ejercer un mejor derecho.

que el que en la actualidad lo está de  
semprenando.

Enterada la Corporacion por unanimi-  
dad acordó: Que si bien es verdad  
que los empleos civiles estan suprimen-  
do las licenciadas del Ejercito en  
virtud de las R.<sup>as</sup> O.<sup>as</sup> hoy vigentes. Tam-  
bien lo es que el individuo que de  
sempren dicho cargo renue todas las  
condiciones de sujecion y exactitud en  
el cumplimiento de sus deberes como  
que no renue aquellas circunstancias  
y por consiguiente todas las individuos  
han acordado sea denegada y que a  
continuacion de dicha instancia se  
paga en un tar de salvamento al in-  
tervado a los sucos que a su derecho  
combenza.

Eno habiendo otras asuntos de que  
tratan resio por terminada esta se  
sion que firman dichos pres de  
que certifico =

Fabian Fejuda

Jos Lavera

Julgencio Munoz

Diego del Corral

Josuro Leal

Mafael Leal

Julgencio Munoz

Firma de Leal

Certifico: Que el dia ocho de Mayo de mil ochocien-  
tos noventa y seis, no hubo sesion por estar sus individuos  
ocupados en sus faenas agrícolas.

Anto. Leal

Firma de Leal





L

- Sion ordinaria } En la villa de Peña a quince de Mayo  
 del día 15 de Mar } de mil ochocientos noventa y seis; Reunido  
 70 de 1896 } el Ayuntamiento en su sala Capitular, ba-  
 jo la Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Gal  
 Gaes. Sanchez y con asistencia de los Vnos. Concejales uno  
 Presidente  
 Concejales

tados al margen y la de mi el infrascrito se-  
 cretario se dio lectura del acta de la anterior,  
 y fue aprobada.

En seguida el Señor Presidente hizo pre-  
 sente a la Corporación había recibido  
 una Comunicación del Señor Tesorero  
 de Hacienda de esta Provincia de fe-  
 cha veinti y cuatro de Febrero último  
 en la que dicho Sr. ordena que inmedia-  
 tamente se remita a aquella Ofici-  
 na una certificación en la que se  
 acredite lo que se halla recaudado  
 por cupo del Tesoro y recargos mu-  
 nicipales en lo que se relaciona  
 por el concepto de Consumos corres-  
 pondiente al ejercicio de mil ochocientos  
 noventa y cuatro a noventa y cinco, p-  
 otra expresión de los nombres del Al-  
 calde y concejales que pertenecieron al  
 Ayuntamiento en dicho año.

El Sr. Ayuntamiento recajo de la Deposi-  
 taria municipal los fondos que había  
 existente y se mandó a Cadajón a hacer  
 el ingreso importante aquel la suma

de Cuatromil ochocientos cincuenta  
y cuatro pesetas, cuarenta y dos cen-  
tinos que hera lo que se devolvia  
el estymto anterior a la Hacienda pu-  
blica como se justifica con la carta  
de pago, que presenta, de fecha tres  
del actual, sentada en intervensi-  
on en el mismo dia, con el numero  
setenta y dos del Registro de Ingresos, y  
el setenta y seis en el de Tesoreria; y  
ademas presento tambien otra carta  
de pago del Seis por ciento de demora  
por valor de Doscientas veinte y tres  
pesetas, cincuenta y ocho centimos,  
en la misma fecha y con el nume-  
ro setenta y tres del Registro de Ingre-  
sos, y el setenta y ocho en el de Tesore-  
ria; importando las dos Sumas, Cinco-  
mil setenta y ocho pesetas, cuyos docu-  
mentos justificativos constan unidos en  
el Expediente del año a que correspon-  
de.

En torada la Corporacion de lo expuesto  
por el Señor Presidente y enaciendo la  
superiora necesidad de tener que an-  
sentarse por las medias mas rapidas  
en el fue por la via. porca para que  
no incurrian en responsabilidad  
las individuos de la Corporacion ante.

6  
rios por unanimidad se acordó; se le  
abancan a dicho Señor Alcalde por gas-  
tos de viage la cantidad de treinta y cinco  
pesetas, con cargo, al capitulo de impre-  
vito del presupuesto corriente.

Y no habiéndose otras asuntos de que tra-  
tar se dió por terminada esta sesion que  
firmen dichos Jrs de que certifico =

Antonio Moya      Lorenzo Lopez Gual

Diego de la Fuente      Rafael Leal

José Sabera      Fabian Fejudo

Fulgencio Muñoz      Angel Muñoz

Fernando Vaquer

certifico: Que el día veinti y dos de Mayo  
de mil ochocientos noventa y seis no hubo  
sesion por no haber merced suficiente  
de conegale para tomar acuerdos; y pa-  
ra que así conste firmo la presente con el  
visto bueno del Sr Alcalde en Jera fecha

ut supra =

propio

el alcalde

Antonio Moya

Fernando Vaquer

Sesion del día } en la villa de Jera a veint  
29 de Marzo } trece de Mayo de mil och  
1896 }  
ciento noventa y seis. Removido el



Apuntamiento en su Sala Capitular  
bajo la Presidencia del Tenor Alcalde  
don Esteban Leal Sanchez y  
con asistencia de los Oros Canceja  
los asuntos al margen se dio prin-  
cipio por la lectura del acta ante-  
rior y fue aprobada.

Se acordó el pagar a don Antonio  
Sanchez la cantidad de sesenta  
peretas por igual numero de dias  
que como guarda temporero ha  
estado empleado para la custodia  
de la Sementera, y con cargo al  
capitulo de imprenta.

Se acordó pagar sesenta peretas a doña  
Matia Ramirez Salas por viaje a la  
Ciudad de Cadajon a asuntos del ayun-  
tamiento, y con cargo al capitulo de im-  
prenta.

Se acordó pagar a Sebastian Ferrer  
la cantidad de cinco peretas, cincuenta  
centimos por media anada de aceite  
para la limpieza de reloj publico  
y con cargo al capitulo de imprenta

Se acordó pagar a Santiago Salas  
o Carbajal la cantidad de tres peretas  
por viaje Almeria a los ha Mezar  
el parte del Sr. Juez de Instruccion del  
pallecimiento de Juan Ant<sup>o</sup> Lopez Mo-  
rens causado por don Ant<sup>o</sup> Lopez Sal-



7

quero, y con cargo al capítulo de impre-  
 nta; así como también cinco peseta  
 a Victoriano Ferrnandez, Ant<sup>o</sup> Díez y  
 Fulgencio Picun, por llevar al pue-  
 blo de Fuente del Maestro al Gua-  
 rda Civil Ignacio Viva Martín y a su fa-  
 milia según orden de don Jefe y  
 con cargo al capítulo de imprenta  
 Se acordó el pago de cincuenta y cinco  
 pesetas a los individuos Don Estanisco  
 Leal Sánchez, Don José Martín Do-  
 Gregorio Tejeda Bonales y Don Carlos  
 Valencia y Felipe, como Comisiona-  
 dos para conferenciar en la Ciudad  
 de Zafra con el Sr. Inspector de Ma-  
 cienda de esta Provincia en los dife-  
 rentes ramos que abaraba aquella  
 y con cargo al capítulo de imprenta  
 No habiendo otra asunto de que  
 tratar se levantó la sesión que fir-  
 man dichos Sres de que certifico-

Ant<sup>o</sup> Leal Méndez

Felician Tejeda  
 José Leal

Según

los firmes

Miguel Leal

Juan de Dios Barajas  
Julgencio Muñoz

Juan Valenzuela

fo.

Certifico que el día cinco de abril de mil ochocientos noventa y seis no hubo sesión por falta de asistencia de número de concejales para tomar acuerdos: y para que así conste expido la presente que con el visto bueno del Sr. Alcalde firmo en fecha de día ut supra.

W. J. J.  
El Alcalde  
Leal

Juan Valenzuela

fo.

Sesión ordinaria

del día 9 de abril  
de 1896

En la villa de Feria a doce de abril  
de mil ochocientos noventa y seis; Reunido

Sr.  
Presidente  
Concejales

el Ayuntamiento en su Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Leal Sanabria con asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

En seguida el Sr. Presidente hizo presente a la corporación que era necesario nombrar la persona que como comisionado tiene que ir a la Capital de Badajoz al acto del juicio de sujeción de los terrenos del actual reglamento según Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha diez y ocho de Marzo próximo pasado inserta en el Boletín oficial número cincuenta y ocho del sábado veinte y uno del mismo; y que en virtud de la prevención novena de aquella debe proveerse a dichos comisionados de los fondos necesarios para el pago de su sueldo y gastos de viaje.

Quirado el Ayuntamiento de lo expuesto por su



Presidente, por unanimidad se acordó nombrar para dicho objeto a D. Ricardo Ferrnandez Chienro y que se le abonen por aquel concepto la cantidad que se considere suficiente con cargo al capital primero artículo sexto del presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion que firmen dichos Sres. de que certifico =



Yo el Alcalde  
Seal Mes

Fernan Valdivia

Certifico: Que el día diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y seis, no hubo sesion por falta de numero suficiente de individuos para tomar acuerdo. Fecho y fecho ut supra



Yo el Alcalde  
Seal Mes

Fernan Valdivia

Sesion ordinaria } En la villa de Jorica a veinte y seis del día 26 de Abril de mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en el Salon de

Jesuitas los Sres del Ayuntamiento y asociados que al margen se expresan y los correspondió por sorteo celebrado al efecto, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Fabian Mejia Ladera, por ausencia del Sr. Presidente Don Antonio Seal Santos y siendo la hora de la dia de Qu mañana se ordenó por dichos Sr se diere lectura del acta del anterior y quedó aprobada.



Acto Seguido el Señor Presidente ma-  
nifestó la necesidad en que se en-  
cuentra el Ayuntamiento y a Sociados de au-  
dar los medios de cubrir el excedente  
momento de Consumos para el año  
económico de mil ochocientos no-  
venta y seis a noventa y siete en  
consonancia con lo que preceptua  
el Reglamento vigente de Consumos  
y de los artículos concernientes  
al mismo para la adaptación de me-  
dios y después de haber hecho uso  
de la palabra cada uno de todas  
las D<sup>as</sup> presentes que lo tuvieron  
por conveniente se acordó por una-  
nidad, adoptar el primero de los in-  
dicados que expresa el artículo tre-  
inta y nueve del citado Reglamento  
y sea la Administración Abonada.

Al Señor Presidente manifestó se de-  
cumplimiento a la prescripción se-  
gunda de la circular del Señor Ad-  
ministrador de Hacienda de fecha  
catorce de Marzo último inserta en  
el Boletín Oficial número cincuenta  
y cuatro del Lunes día y seis del mis-  
mo relativa a la distribución en sus  
cupo para el Censo y separadamente



el recargo municipal -  
 En su virtud el Ayuntamiento acordó que la  
 distribución entre todas las especies de  
 la Ganja Oficial del encabezoamiento  
 de consumos y sus recargos municipi-  
 cipales para el año económico de  
 mil ochocientos noventa y seis a no-  
 venta y siete, se estampó a continuación

Especies	Cupo para el Tesoro		Recargo		Total
	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje	
Carnes cabris y vacunas	400	12	300	412	
De cerda	2680	77.50	1987.50	4667.50	
Vinos de todas clases	1600	48	1200	2800	
Aguardientes y licores	1800	45.90	1147.50	2947.50	
Vinagres	100	2	45	145	
Aceites	2000	60	1500	3500	
Cereza árida y Chacoli	50	15	37.50	87.50	
Arroz, garbanos, sus ha- sinas de todas clases de granos y sus arces	2246.75	70.40	1760.66	4007.41	
Jabón blanco y azul	500	15	37.50	537.50	
Sal común	756.75			756.75	
	<u>11933.50</u>	<u>339.90</u>	<u>8982.56</u>	<u>20681.96</u>	

Especies	Cuota que se cobra al tener	3 por % de premio placido	Recargo del 75 por %	Total
	Part of	Part of	Part of	Part of
Suma anterior	11982 50	335 20	8382 86	20650 56
Pescado de río y mar y sus escobas y corumbos	75	3 25	56 25	134 50
Carbon vegetal y de CoK	50	1 50	27 50	89
Corumbos de frutos de huerta hijos y vendidos	50	1 50	27 50	89
<b>Totales</b>	<b>12108 50</b>	<b>340 85</b>	<b>8512 81</b>	<b>20962 86</b>

Se acordó se cumpla la advertencia octava de dicha orden en el estrado fijando si los habitante sujetos al impuesto por cupo para el Tesoro y recargo municipal, la cantidad de cinco diez y ocho pesetas: Que se saque copia literal de esta acta y se remita al Señor Administrador de Hacienda, cuando que se dio por terminada esta sesion que firman los Sr. del Ayuntamiento y asociados de que certifico =

// Fabian Fejeda      Jovencio Luis  
 Agustin Ferrandez  
 Santiago Carbajal      Jose Latorre



*Siguen las firmas*

*Angel Muñoz*

*Fulgencio Muñoz* *atd. Leal y adon* *Casimiro Cruz*

*Ysidoro Sanchez*

*Gregorio Zepeda*

*Angel Leal*

*Ricardo Muñoz*

*Gregorio Valencia*

*Luis Cordero*

*José Manuel Muñoz*

*Nicolas Muñoz*

*Bartolome Leal*

*Don J. M. C.*

*Francis Valencia*

*Benito Becerra*

*Cipriano Ruos*

*José Muñoz*

*[Signature]*

*Manuel Serrano*

*Cipriano Garcia*

*Juan de Toro*

*Francis Valencia*

Certifico: Que hoy por el mes de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, no hubo señores por falta de numero de concejales para tomar acuerdo.

*Leal Muñoz*

*Francis Valencia*

Sesión ordinaria } En la villa de Ferria a diez de Mayo de  
 del día diez de } mil ochocientos noventa y seis; Reunida  
 Mayo de 1896 } el Ayuntamiento en su sala capitular

Pres. Presidente

Concejales

Leal Gauden

Foyada Ladona

Fernandea Jarama

Maura Botana

Leal Gtu. Rafael

Carbajal Ramon

y la Presidencia del Sr. Alcalde D. Teodoro Leal Gauden con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y la del infanzonado secretario se dio lectura del acta de la sesión y fue aprobada.

Se acordó fijar como puertos de entrada para el percibo de los derechos de consumos llevados por administración las calles de Aca Mesones, Poro, y Nueva; estableciendo el fiscal central en la planta baja de las casas consistoriales; que se nombre un administrador con el sueldo de una peseta cincuenta centimos diarios; un interventor con trescientas sesenta pesetas anuales y dos celadores con setecientos veinte pesetas ó sean con una peseta diaria cada uno.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a la corporación la necesidad en que se estaba de formar un presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasionan en el pago de los funcionarios de la administración y demás de material como impresos &c. de conformidad con lo que preceptua el artículo ciento noventa y dos de la ley municipal vigente.

Acto seguido se dio lectura por el Sr. Presidente de un escrito presentado por el Sr. D. Vicente Flener y Vicent en el que dice que si el Ayuntamiento no dispone alguna otra cosa antes, tendrá que pedir la evicción y saneamiento que dispone el artículo 1478 y 1484 del código civil de la casa que proindivisa rematará en subasta pública administrativa de este Ayuntamiento, toda vez que por sentencia firme del Juzgado de primera instancia se le priva al recurrente de parte de la casa comprendida, formaron la palabra varios concejales que



//

manifestaron los muchos perjuicios que se origina-  
 rian al Municipio si tuviesen que tomar parte en  
 contiendas judiciales; y des pues de estudiar diferentes  
 medios para evitarlo se acordó por una reunión auto-  
 rizada al Sr. Alcalde para que por todos los medios  
 que esten á su alcance y con amplias facultades en-  
 te al Municipio el que sea parte directa en nin-  
 gun litigio, autorizándole tambien para que haga uso  
 de los intereses que para el objeto sean necesarios; los  
 cuales siempre han de ser menores que del otro su-  
 do.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio  
 por terminada esta acta que firmen dichos Sres.  
 de que yo el Secretario certifico.

Ante mí  
 Juan Valera

Donato Juez

Felipe Tejedor Rafael Yealy

Angel Muñoz Jose Lopera

Julgercio Muñoz

Thomas Valerian

Agustin Fernandez

Chs.

Certifico: Que el día diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y seis no hubo señores presentes ni ausentes ocupados en sus faenas agrícolas. Y para que así conste por lo presente que firmo con los votos breves del Sr. Alcalde en forma pública ut supra.

Donato Juez  
 Juan Valera

Thomas Valerian



Participa: Que el día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y seis no hubo sesión por estar sus individuos ocupados en sus faenas agrícolas. Finis plectis ut supra.



Yo el Alcalde  
Yo el 1º

Yo el 2º

Sesión ordinaria  
del día 31 de Mayo  
de 1896

En la villa de Jéica a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y seis, reunió el Ayuntamiento en su sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Sol Sánchez, con la asistencia de los Srs. Concejales que al margen se expresan, se dió lectura del acta de la anterior, y fué aprobada.

- Sr. Presidente
- Concejales
- Yo el 1º
- Fernando Ladera
- Fernando Jara
- Yo el 2º
- Manuel Valencia
- Manuel Gómez
- Ladislao Martín
- de la Concha

En seguida el Sr. Presidente hizo presente a la corporación que como ya constaba a todos los individuos había cumplido en treinta y uno de Diciembre último el contrato de los Profesores Facultativos Don Francisco Rodríguez y D. Manuel Álvarez Borge, y que fueron acordados interinamente hasta treinta de Junio próximo según consta en acuerdo de veintey nueve de agosto y uno de Diciembre y que con objeto de anunciar el servicio con el año veniente de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, hea de opinión el que se anunciaron los dos Filiales por el término de treinta días para que los que lo tuvieran por conveniente presentaran en la secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de actitud.

Quetada la corporación por unanimidad se acordó que se fijase anuncio en el título de costumbre remitiendo otro al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia según previene la ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, que firmaron dichos Srs. de que yo el secretario certifico =

Yo el 1º

Yo el 2º



Uyqueer las perras *Fabien Fejich*

Santiago Carbajal *Rafael Leal* 12

Agustin Fernandez

José Labra

José Valdeira

Certifico: Que en el día de hoy no ha habido sesión por estar sus individuos ocupados en sus faenas agrícolas. Pena a siete de Junio de mil ochocientos noventa y seis.



v. 0780

El Alcalde

Leal *[Signature]*

José Valdeira

no

Señor ordenancia  
del día 14 de Junio  
de 1896

Señor  
Presidente  
Concejales

Qu la villa de Peña a cargo de Junio de mil ochocientos noventa y seis; Reunido el Ayuntamiento en sesión capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Leal Yandera con asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen, se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Se acordó que con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto corriente se paguen a Sr. Noriega Yandera la cantidad de ciento noventa pesetas por los diferentes servicios que desde el día primero de Marzo último nos viene prestando en la Secretaría del Ayuntamiento relativos a los trabajos estadísticos.

Se acordó que con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto corriente se aborcen a D. Domingo Gata y Peres la cantidad de treinta y dos pesetas por igual número de entregas de la historia de España.

Se acordó que con cargo al Capitulo de impuestos del presupuesto corriente se paguen veintio y cinco pesetas a Sr. Maria Casado y Frigo como gratificación por servicios que ha prestando en la recauda

cion del impuesto de cenales.

Se acuerda que con cargo al Capital de impuestos del Presupuesto corriente se paguen a D. Teodoro Leal Gaudier la cantidad de diez y seis pesos, noventa y nueve centimos por brieje que ha hecho a la Capital con objeto de conferencias con el Jefe Gobernador civil.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion que firman dichos señores de que yo el Jefe certifico =

Ynte. Leal Jefe Jose Luis Santiago Carbajal

Felician Feja Mafael Leal

Agustin Fernandez

Jose Latorre

Juan Valera

Certifico: Que en el dia de hoy asistieron a esta sesion por estar sus individuos ocupados en las faenas agrícolas. Fei veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y seis =

v. g. g.

El Alcalde

Leal Jefe

Juan Valera

Jefe

Señora ordena  
sin del dia 28  
de Junio de  
1896

} En la villa de Feria a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y seis; Reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular, bajo la Presidencia



dencia del Sr. Alcalde D. Estanislao Leal Sanchez, con  
 asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen  
 se dio principio por la lectura del acta de la ante-  
 rior y fue aprobada.

Se acordó que del capitulo de impuestos del pre-  
 supuesto corriente se paguen al Farmaceutico de esta  
 villa D. Juan Sanchez Ruiz la cantidad de setenta y  
 nueve pesetas y ochocientos por las medicinas  
 que ha suministrado a los pobres enfermos que  
 no estaban comprendidos en la lista de los docientos  
 familias.

Tambien se acordó se diese cumplimiento a las  
 ordenes y cédulas que haya habido durante la semana

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por termi-  
 nada esta sesion que firmen dichos Sres. de que yo el  
 secretario certifico = Pagado setenta y nueve pesetas y ochocientos, vale

Int. Leal Sanchez      Lorenzo Leal  
 Santiago Carbajal      Fabian Fejales  
 Agustin Fernandez      Rafael Leal  
 Jose Leal

Certifico: Que el dia cinco del actual no se habia  
 sesion por estar sus individuos ocupados en sus faenas de  
 recoleccion. Pasa a cinco de Julio de mil ochocientos no-  
 venta y seis =

Dijo  
 el Alcalde  
 Leal Sanchez

Tomas Valentin  
 no



Certifico: Que en el día de hoy no a' habido sesión por estar sus individuos ocupados en sus faenas agrícolas. Feia a' doce de Julio de mil ochocientos noventa y seis =

V. ggo  
H. Alcalde  
Gual y Mes

Fernando de Ponce

Señora ordenación  
del día 19 de  
Julio de 1896

Sres.  
Presidente  
Concejales

En la villa de Feia a' diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y seis; reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gual Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan se dió principio por la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente a' la corporación la necesidad en que se está de determinar los individuos que en la sesión del día diez de Mayo último fueron nombrados como empleados para la administración municipal y entraron en sus cargos el día primero del actual.

El Ayuntamiento en virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordó nombrar a' D. Ricardo Fernandez Chenarro como Administrador, a' D. Juan Noriega Sanchez, Interventor y como celadores para evitar los fraudes a' Juan Valencia Jalindo y a' Pedro Alfaro Loraus cuyos individuos reúnen las condiciones necesarias que exige el Reglamento del impuesto de consumos.

Se acordó el pago de seis pesetas a' D. Pedro Barroso Mantro relojero por la compostura y limpieza del de las casas consistoriales, y con cargo al Capitulo once de imprevistos del presupuesto corriente.

Y habiendo o'ros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, que forman debien ser de que yo el secretario certifico =

Auto Gual y Mes

Jabian Feja

Figuran las firmas

Nº 1.º Rafael Leal Santiago Carbajal

Agustín Fernández  
Joaquín Leal

Formas Valencian

Certifico: Que en el día de hoy no ha habido  
pasion por estar un individuo ocupado en sus  
trabajo agricolas. Fines a veinte y seis de Julio de  
mil ochocientos noventa y seis.



Yo, el Alcalde  
D. Esteban Leal

Formas Valencian

Certifico: Que en el día de hoy no ha habido se  
por estar un individuo ocupado en sus tra  
bajo agricolas. Fines a diez de agosto de mil ocho  
cientos noventa y seis.



Yo, el Alcalde  
Leal

Formas Valencian

Señor Valencian  
del día 9 de agosto  
de 1896

En la villa de Ferrera a nueve de  
agosto de mil ochocientos noventa y  
seis, reunido el Ayuntamiento en su sala capitular bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Leal han  
sido con asistencia de los Sres. Concejales anotados  
al margen y la de mi el infrascrito Secretario,  
se dio lectura del acta de la anterior y fue aproba  
do.  
Se acordó que del capitulo de impuestos del

parapunto comiente se paguen al Farmaceutico  
de esta villa D. Juan Sanchez Nien la cantidad de  
setenta y nueve pesetas once centimos por los medicinas  
que ha suministrado a los pobres enfermos de esta  
localidad.

Acto seguido se procedio a cumplir con cuanto  
previene el articulo sesenta y ocho de la ley municipal  
vigente, ordenando al Sr. Presidente que por via  
del infrascripto Secretario se diese lectura de la forma  
cion de Jecioras y del anuncio que con dos dias de  
antelacion se fijo al publico anunciando que en este  
dia y a esta hora se procedia a verificar el sorteo  
de los vocales asociados que han de constituir la Junta  
municipal en el corriente año economico y pro  
vidiendole al sorteo, este dia el siguiente resulto.

De la primera Jeciora D. Juan Becerra Vazquez, Don Leon  
Perez Rubio y Juan de Toro Alencar;

De la segunda Jeciora, D. Bartolomeo Abel Paderon, D. Sta  
dros Picon Cordero y D. Juan Guzman Luengo

De la tercera Jeciora D. Antonio Vinuela Gadera, Don  
Joaquin Ladeco Nivero y D. Pedro Fernandez Perisgan.

De la cuarta Jeciora, D. Rufino Valquez Leraga y  
D. Helario Munoz Bravo

Terminados dichos actos se acordó el que inmedia  
tamente se publicaran en la forma ordenada los nom  
bres de los individuos que les ha correspondido en suerte  
el cargo de vocal de la Junta de asociados y se les  
efector del articulo sesenta y nueve de la ley.

En cuyo termino se dio por terminada esta sesion  
que firman dichos Sres de que yo el secretario certifico

Ante Yo el Sr. Presidente

Rubio Feijoo  
Lorenzo Del

Julencio Munoz  
Nafatt Leaty

Santiago Carbajal

Si





N. 0.047.524

15

— que en las firmas.

Agustín Fernández Diego de la Cruz

Armas de España

Señor ordenancia  
del día 16 de agosto  
de 1896

} En la villa de Peña a dieciséis de agosto  
de mil ochocientos noventa y seis; reunido el

Pres.  
Ayuntamiento  
Concejales

de su sola capitular bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Real Sanchez con asis-  
tencia de los Sres. Concejales anotados al margen y la  
de mí el infrascrito secretario, se dió principio por  
la lectura del acta de la anterior, y fue aprobada.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación  
que ya constaba a sus individuos que con fecha treinta  
del pasado mes de Julio se pasó a esta comunicación  
al Sr. Gobernador civil impetrando de su autoridad  
concedere moratoria en el presente año, a los vecinos  
labradores del trigo del Puerto, en vista de la escasez  
en que se encuentran los deudores al establecimiento,  
para ello en de opinión se nombrara el individuo  
que del seno de la Corporación se encargara de recan-  
dar las cecas populares o sea medio colerium por fa-  
vega que establece la ley; y el Ayuntamiento teniendo en  
consideración los razones expuestas por su Presidente por  
unanimidad acordó nombrar al concejal D. Fulgencio  
Munoz y Munoz para que cumpla con dichos servicios  
recibiendo como recompensa el seis por ciento que precepe-



tua el Reglamento del ramo. —

Se acordó que del capítulo de impuestos del que supuesta corriente se aborren a Regimen Juvenal Judicial la cantidad de tres pesetas por llevar los padrones de cédulas personales y repartimiento de la contribucion territorial a la Ciudad de Badajoz —

Se acordó que del capítulo de impuestos se paguen cinco pesetas veinte y cinco centimos a Miguel Aguirre por la composicion de dos faroles del alumbrado publico. —

Se acordó que careciendo en esta poblacion donde poder alojar los caballos de la Guardia civil por el mal piso que tienen la generalidad de sus cuadras se paguen a Francisca Gordillo Procha la cantidad de dos pesetas, y con cargo al capítulo de impuestos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, que firman dichos señores de quego el Secretaris certifica. — Enmendado = uno =



Ante V. Sr. D. Juan Lorenzo Lopez  
Diego de la Concha  
Miguel Gual  
Julgencio Muñoz  
Angel Muñoz  
Forner Valerian

Certifico: Que el dia veinte y tres de Agosto no se habido sesion por no haber numero suficiente de Concejales para tomar acuerdos. Fini veinte y tres de Agosto de mil ochocientos noventa y seis —

El Alcalde  
Juan Gual  
Forner Valerian

Certifico: Que el dia de hoy no se habido sesion por no haber suficiente numero de Concejales para tomar acuerdos. Fini a hoy

tu de Agosto de mil ochocientos noventa y seis



Yo, D.  
El Alcalde  
Leal Muez

Donas Dolores

Certifico: Que el día seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis, no hubo sesión por falta de número suficiente para tomar acuerdos.



Yo, D.  
El Alcalde  
Leal Muez

Donas Dolores

Certifico: Que el día trece de Setiembre no ha habido sesión por falta de asistencia en número suficiente de Concejales para tomar acuerdos.



Yo, D.  
El Alcalde  
Leal Muez

Donas Dolores

Quero ordenar  
del día 20 de Setiembre del 896

En la villa de Ferriá a veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis;

Reunido el Ayuntamiento en su sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Leal Sánchez con asistencia de los Sr. Concejales anotados al margen, se dio lectura del acta de la anterior, y fue aprobada.

En seguida el Sr. Presidente hizo presente a la corporación que la causa o motivo de no haber dado la cuenta del depositario de fondos municipales relativa a los meses de Julio y Agosto del ejercicio de mil ochocientos

cientos noventa y seis e' noventa y siete, ha  
sido debida a' las muchas ocupaciones que  
ha tenido el secretario en los asuntos concer-  
nientes a' su cargo; pero que en esta sesion  
estaban sobre la mesa para que fueran exami-  
nadas por todos y cada uno de los concejales,  
que lo tubieran a' bien.

Inmediatamente fueron leidos los suplicas,  
en' como tambien los gastos que durante los  
dos expedidos nuevos habian ocurrido, y por una  
minoridad se acordó aprobarlos.

Se acordó que del capital <sup>de imprentas</sup> se paguen a so-  
tero Barrodo nueve pesetas por un sello con  
distinto a' la alcaldia.

Se acordó que del capital de imprentas  
se paguen tres pesetas por los libros para  
el registro civil, cuya suma sera aborcad  
al encargado de aquel.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada esta sesion, que firmen  
los señ. de que certifico. <sup>Intubidos e impresos</sup>

Ante Gal. M. Fabian Feja

Agustin Fernandez Lantiego Carbajal

José Linares Diego de la Fonca

Fernan Delencin

Señor ordinario } En la villa de Ferri a' veinte y siete  
del dia 27 de } de setiembre de mil ochocientos no-  
Setiembre de } venta y seis; reunidos el Ayuntamiento



19

to en su sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Real Sanchez con asistencia de los tres concejales anotados al margen se dio lectura del acta de la anterior, y fue aprobada —

El Sr. presidente ordena que por el infrascripto secretario se diese lectura de las ordenes y cédulas recibidas en la semana, y verificadas, el que teniéndolo acordó se diese cumplimiento.

Se acordó la ordenacion de pago a los cumplidos del Municipio que tienen consignados haberes en el presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse se dio por terminada esta sesion que firman dichos Sres. de que yo el secretario certifico =

*Ante mí* *Antonio Real Sanchez* *Fabian Tejedor*

*Santiago Carbajal* *Julgencio Muñoz*

*José Larrea* *Diego de la Cruz*

*Horacio Valencia*

Certifico: Que el día cuatro del actual no hubo sesion por falta de numero suficiente para tomar acuerdos. Fin a cuatro de octubre de mil ochocientos noventa y seis =

*40.000*  
*El Alcalde*  
*Antonio Real*

*Horacio Valencia*



*Se*



— Sion ordinaria  
del día 11  
de Octubre de  
1896

Dñs.  
Presidente  
Concejales

En la villa de Feriá a once de Octu-  
bre de mil ochocientos noventa y seis; Reu-  
nido el Ayuntamiento en su Sala Capitular

por, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Antonio Leal Ganeller con asistencia de  
los Sres. Concejales anotados al margen y la  
después el infrascrito secretario, se dió prin-  
cipio por la lectura del acta de la ante-  
rior y fue aprobada.—

El Sr. Presidente hizo presente a la  
corporación la necesidad que había de recau-  
dar los descubiertos de consumos del último  
ejercicio y anteriores, pues por mas que los  
vecinos han sido citados casa-bita y por pe-  
gón o bands no ha sido posible el que estos  
hayan verificado dichos descubiertos.

En su virtud el Ayuntamiento, oídas las razones el-  
mentales por el Sr. presidente, por unanimi-  
dad acordó autorizable para que nombre la pe-  
sona que crea mas competente en la localidad  
o fuera de ella con el cargo de ser agente ejecu-  
tivo para hacer efectivas las cantidades que se  
sultan sin haber ingresado en los areas munici-  
pales y por todos conceptos.

Se acordó que del capitado de impuestos se  
paguen a D. Don Decena Varquer la cantidad  
de cien pesetas como por vía de limosna con  
objeto de que las invierta en lo que crea mas  
conveniente para ornato de la Hermita de San  
Francisco de Asís que por su iniciativa a sido edi-  
ficada en la Calle del mismo nombre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dió por terminada esta sesión que firmen di-  
chos Sres. de que yo el secretario certifico—

Antonio Leal

Tabian Fejuda

Lorenzo Lef

Jose Sabera

Si



que los puros

Diego de la Cruz

18

Julgencio Munoz, Santiago Carbajal

Rafael Gatz

Fernando Valenzuela

Certifico; que el día de hoy del actual no ha habido sesión por falta de asistencia en número suficiente para tomar acuerdos. Fe en el día de hoy de Octubre de mil ochocientos noventa y seis



El Alcalde

Seal Gatz

Fernando Valenzuela

Señor ordena } En la villa de Ferrol a veinte y  
sía del día 25 } cinco de Octubre de mil ochocientos  
de Oct. de 1896 } noventa y seis; Reunido el ayun-

tamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Gual, Sandoval con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y la de los infrascriptos Secretarios se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. Se acordó dar cumplimiento a las ordenes y circulares recibidas durante la semana; así como tambien la ordenacion de pago del presente mes a todos los empleados del Ayuntamiento que tienen consignados haberes en el presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión que feí en el día de hoy de Ferrol a diez y siete de Agosto de noventa y seis

[Signature]



secretario certifica =

Int. Real Mer. Fabian Feja de Rafael

Angel Muñoz Fulgencio Muñoz  
Diego de la Concha Jovencio

Zafra, Badajoz

Señora ordenación  
del día 1º de Noviembre  
de 1896

En la villa de Zafra a 1º  
de Noviembre de mil ochocientos  
noventa y seis; Reunidos el

ayuntamiento en su sala capitular, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Real  
Concejales Jovencio con asistencia de los Sres. Concejales  
anotados, al margen y lo de mi el infrascripto  
secretario, se dió lectura del acta de la  
reunión y fue aprobada.

En seguida el Sr. Presidente ordenó que  
por el infrascripto secretario se diere lectura  
a las ordenes y cédulas recibidas en la semana  
ya verificadas, al Ayuntamiento acordó se le  
diere cumplimiento.

Se acordó que del capitul de impuestos  
se aborren a D. Jovencio Valencia secretario  
del Ayuntamiento, la cantidad de cinco  
pesetas por baje que ha hecho a la ciudad  
de Zafra, como Comisionado para la discusión  
del presupuesto Casulario del partido  
en vista de la instalación del nuevo Juzgado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se  
dió por terminada esta sesión que firmen de  
ellos los Sres. de que yo el secretario certifica =

Int. Real Mer.

Angel Muñoz

Fulgencio Muñoz Diego de la Concha





19

Uiguen los firmas. Jov Labor

Felician Fejada Rafael Leal

Formas Valencia

Certifico: Que en el día de hoy no ha habido sesión por falta de asistencia en número suficiente de concejales para tomar acuerdos. Ferme a los ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis =



V. V. V. V.  
Alcalde  
Rafael Leal

Formas Valencia

Señor Alcalde  
del día 15  
de Nov. 1896

En la villa de Berria a quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis;

Señor  
Concejal

reunido el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Leal Sanchez, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y la de mi el tesorero se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Concejales

En seguida el Sr. presidente ordenó se diese lectura de los ordenes y circulares recibidas en la semana y verificada el Ayuntamiento acordó se le diese cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión que firmaron dichos Sres. de que certifico =

Antonio Leal Sanchez    Angel Muñoz    Felician Fejada  
Rafael Leal



Julgencio Muñoz Fabian Feja

Jose Lopera Diego de la Cuesta  
Soriano Leg

Formosa Valencia

Certifico: En la villa de Peña a veinte y dos del actual mes ha habido una junta de individuos ocupados en sus faenas agrícolas. Fui a veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis =



V. 1896

Alcalde

Juan Ybarra

Formosa Valencia

Señora orleaniana } En la villa de Peña a veinte y nueve de Noviembre del 896 }  
Señora orleaniana }  
del día 29 de No }  
viembre del 896 }  
viembre de mil ochocientos noventa y seis, en

Sus.

Presidente

Cercejales

una junta convocada en su sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dorotheo de la Ybarra con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y la de mi el infrascrito secretario, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Se acordó que del capitulo de empréstitos se abonen al Sr. Alcalde Dorotheo de la Ybarra la cantidad de veinte y cinco pesetas por los gastos que se le hayan ocurrido en el viaje que ha hecho a Badajoz, con objeto de enterarse en el estado en que se encuentra la liquidación de los intereses devengados de los empréstitos emitidos hasta la fecha, correspondientes al ochenta por ciento de los bienes de propios últimamente enajenados, según de la Diferencia denominada "Chonero".

Y por último se acordó se de cumplimiento

nimiento a los ordenes y Cédulas recibidas  
en la semana y que procedan de la supe-  
rioridad.

No habiéndose otros asuntos de que tratar  
se dió por terminada esta sesión que fue  
men electos tres, de que certifico = Quinto

Ant. Gal Mes

José Muñoz

Rafael Gal

Julgencio Muñoz

Jabian Feja

Diego de la Cruz

José Gal

José Gal

José Gal

Certifico: Que el día vi del actual  
no hubo sesión por falta de asistencia de  
número suficiente de concejales por turno  
ocurrido. Fue día de diciembre de mil ochocien-  
tos noventa y seis =

1896

El Alcalde

Gal Mes

José Gal

Gal

En la villa de Peria a ocho de di-  
ciembre de mil ochocientos noventa  
y seis siendo la hora de las once de su  
mañana, reunidos en las Casas consistoriales, Galon

de señores para celebrar una sesión extraor-  
dinaria previa <sup>convocatoria</sup> con designación de objeto  
a todos los hon. concejales cuyos nombres  
al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Antonio Gal Caballero  
y con asistencia de mi el secretario, se dió  
lectura del acta de la anterior y queda

aprobada.

El Sr. Presidente habió la sesión y manifestó estenidamente el objeto de la misma acordándose por unanimidad autorizar a D. J. de Belerá Vargas para que en nombre y representación del Ayuntamiento se pida en la Capital de esta provincia, en Madrid y así en la Delegación de Hacienda pública, como en la Intervención general del Estado del Ministerio de Hacienda y practique las liquidaciones necesarias para quedar en claro las cantidades que adeuda este Ayuntamiento por los créditos que se reclamaron por la Hacienda en virtud de la ley de moratorias para los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y si definitivamente no obtuviere resultado dicho asunto por la citada que tiene pendiente da este Ayuntamiento pueda allegar cuantos datos y documentos crea necesarios, los que pida en nombre de esta corporación a las oficinas provinciales o del Estado según proceda.

Para que se pida en la Dirección general de la deuda y en cuantas oficinas proceda y liquide las cantidades que correspondan a este Ayuntamiento procedentes de los ventas de propios para convertirlos en inscripciones, las que ya no estubieren inscritas entre las que figuran la cantidad de veinte mil ochocientos ochenta y cinco pesos noventa y ocho centinos que apenas de haberse publicado en el Botetín Oficial de veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, aun no consta en sesión para los intereses de un año de la misma.

Para que D. Antonio Sierra en Balears





y con quien además proceda practique  
 la correspondiente liquidación de honora-  
 rios, según lo acordado por el ayuntamiento  
 en sesión de once de Junio  
 de mil ochocientos noventa y cinco y des-  
 pués de firmada las liquidaciones  
 anteriormente dichos y cuando mas pro-  
 cedan una vez fijada la cantidad total  
 que al ayuntamiento correspondida des-  
 pués de deducidas las sumas que tiene que  
 satisfacer este Municipio, el saldo líquido  
 que resulte en donde debe consignarse  
 para que en lo sucesivo perciba el ayun-  
 tamiento el interés o producto de refen-  
 do capital y con ello y las demás rentas  
 que tiene atender a los gastos propios  
 de la corporación o del pueblo.

Para que conste en el Ministerio  
 de la Gobernación y de palabra y por escrito  
 gestione en el mismo y en la Dirección  
 General de Correcciones que el pectoral  
 de ferre a Refa que conduce la correspon-  
 dencia sea pagada por el Estado.

Para que conste del Ministerio de  
 Fomento una colección de libros de los



mas selectos, útil e instructivo para  
enriquecer la Biblioteca que tiene  
este Ayuntamiento destinada a la escuela  
de adultos, y a la instruccion de todos  
los habitantes de esta poblacion.

Y finalmente pare que su nombre  
del Ayuntamiento firme y autorice  
cuanto documento sea necesario pa-  
ra cuanto queda indicado, y hasta la  
terminacion definitiva de cuanto inte-  
resa a esta corporacion de los intereses  
que le corresponden.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se dio por terminada esta sesion  
que firmen dichos Uos. de que yo el  
Secretario certifico =

Int: Real Mex. Rafael Lopez Diego de la Cruz

Julgencio Muñoz

Jose Castro

Esteban Fejardo

Forma, Queda

Sesion ordinaria  
del dia 13  
de Dicie del 896

En la villa de Ferri a trece  
de Diciembre de mil ochocientos  
noventa y seis; reunido el Ayuntamiento

en su sala capitular bajo la Presiden-  
cia del Uo. Alcalde D. Antonio  
Real Guerrero con asistencia de los  
Uos. Concejales unotados el margen

y la de mi el infrascrito secretario se le  
yo el acta de la anterior, y fue aprobada

Todo continuo se dio cuenta de la Circular  
del Sr. Delegado de Hacienda de esta provin-  
cia de fecha treinta de Noviembre ultimo  
inserta en el Boletín Oficial de cuotro del  
actual, para la renovación por mitad de las  
frentes pericuales que vienen ejerciendo desde  
el año de mil ochocientos noventa y cuatro,  
dando las oportunas instrucciones para ello.

En su virtud el Ayuntamiento acordó que  
se dé cumplimiento a la mencionada orden,  
a cuyo efecto fueron leídas las disposiciones  
que la misma contiene. Inmediatamente se  
procedió a la formación de los tres grupos ó ca-  
tegorías de los contribuyentes, componiendo de  
mayores, de los que satisfacen cuotas medias,  
y de los que pagan cuotas inferiores; que una  
vez hecho el nombramiento se eleva la propun-  
ta en tema al Sr. Delegado de Hacienda para  
los efectos que proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se dio por terminada esta sesión que firmen  
dichos Sres. de que certifico =

Ante mí el Sr. D. Diego de la Fuente

Rafael Loay

Julgencio Muñoz  
Gonzalo López

José López

Fabian Fejido  
Fernando López

Certificas: Que el día veinte del actual  
no pudo ser por falta de asistencia un  
numero suficiente de concejales para tomar  
acuerdos. Pasa a veinte de Diciembre de  
mil ochocientos noventa y seis =



El Alcalde  
Anto. Gal Merz

Juan Valdequin

Señora ordinaria } En la villa de Pavia a veinte y siete de  
del día 27 de Dto } Diciembre de mil ochocientos noventa  
del 896 } y seis; Pasmos el Ayuntamiento en su sala capi-

tular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Torres de Al. San. Men con asistencia de los tres con-  
cejales que al margen se expresan, se dió lectura  
sa del acta de la anterior y fue aprobada.

Se acordó que del capítulo de imprentas  
se paguen a Leopoldo Valencia Navarra la  
cantidad de cinco pesetas por brasi que ha  
votos a la ciudad de Badajoz a Nueva la cen-  
tos del Norte correspondientes al año económico  
de mil ochocientos noventa y cinco a noventa  
y seis.

Se acordó que del capítulo de imprentas se  
abonen a Sebastian Tena encargada del reloj públi-  
co, siete pesetas para media arroba de aceite con des-  
tino a la limpieza del mismo. Fues habiendo otros  
asuntos de que tratar se dió por terminada esta se-  
sion que firman dichos Sr. de que certifica =

Anto. Gal Merz      Lorenzo Gal  
Julián Feja      Juan Saverio  
Agustín Fernández      Manuel  
Juan Valdequin





